

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32002 BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal dicto el presente edicto al objeto de:

- Dar publicidad a la resolución que acuerda la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de convenio del concurso de la mercantil por la cual se tiene por concluida la fase común del concurso de PROMOSASTRE, S.L.U..

- Dar publicidad a los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido para que puedan comunicar su crédito de la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal a:

La Administración concursal: Don José Juan Andujar Santos, con DNI 24264338-M, domicilio en Gran Via de les Corts Catalanes, 643, 4 08010 Barcelona, telf. 933426270 y correo electrónico concursopromosastre@graellsandujar.es en calidad de Administrador solidario de la sociedad GRAELLS & ANDUJAR ADMINISTRADORES CONCURSALES SLP,

Procedimiento Concurso voluntario ordinario 917/2014 C1

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 16 de mayo de 2019.

Sociedad Mercantil Concursada: PROMOSASTRE, S.L.U. CIF B 58773482

Barcelona, 29 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190041948-1